

7

Normas para los usuarios



7. Normas para los usuarios



Si usted es usuario de una piscina de uso colectivo debe saber que en todo momento deberá seguir las instrucciones de los socorristas y cumplir las normas del **Reglamento de Régimen Interno**, que estará expuesto públicamente, en lugares visibles, tanto a la entrada de la piscina, como en su interior y que contendrá, como mínimo, según establece la normativa, las siguientes prescripciones:

- ▶ **No acceder a la zona destinada a bañistas con ropa o calzado de calle.**

- ▶ **Antes de cada baño es obligatorio el uso de la ducha, asegurándose el usuario de eliminar en la misma, cremas, suciedades y restos que pudieran quedar en los pies después de andar descalzo por el recinto.**

- ▶ **No arrojar papeles o residuos al suelo o al agua.**

- ▶ **Utilizar las papeleras.**

- ▶ **Se prohíbe el paso de animales, con excepción de los perros guías utilizados por personas con disfunciones visuales.**

- ▶ **En piscinas cubiertas se deberá utilizar gorro de baño.**

El Libro de Registro y Control de la calidad del agua de los vasos y las Hojas de Reclamación estarán a disposición de los usuarios que los soliciten.